

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2022/91	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

14.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ZONA DE OCIO INFANTIL Y CABALGATA DE PAPÁ NOEL, LOTE 1: ZONA DE ACTIVIDADES CON PAPÁ NOEL Y SUS ELFOS EN TORRELAMATA Y TORREVIEJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 59393/2022

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

En relación con el particular de epígrafe, se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por el Técnico de Administración General, D. Elíseo Pérez Gracia, y suscrito por la Concejala delegada de Contratación, Dña. M.^a Carmen Gómez Candel, de fecha 12 de diciembre de 2022 (CSV: 4FTDWMCWCGTYX94JT3JNZJSLQ), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte electrónico nº 47205/2022

Lote 1: 59393/2022

Asunto: Adjudicación del expediente tramitado para la contratación de la zona de ocio infantil y cabalgata de Papá Noel, **Lote 1: Zona de actividades con Papá Noel y sus elfos en Torrelamata y Torre Vieja**, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANTECEDENTES DE HECHO

Constan en el expediente, los siguientes documentos

ANTECEDENTES:



I.- Resolución de la Sra. Concejal Delegada de Contratación, número 2022-4902, de fecha 11 de agosto de 2022, CSV: ALS3LXL9ZRAKXHHTY742MDEZJ, relativa a inicio de expediente y nombramiento de técnico.

II.- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2022, CSV: 3JCFPLLY4KJJ27WWLRAACQWT, que en la parte dispositiva que interesa dice así:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente denominado *CONTRATACIÓN DE ZONA DE OCIO INFANTIL Y CABALGATA DE PAPÁ NOEL*, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio 2022

Referencia de documento: 2022.2.0009541.000

Partida: 2022-5-338-22799.

Importe: 20.115,04 euros.

Fecha: 12/08/2022.

TERCERO.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 12 de agosto de 2022, CSV:5FWTMZA6FKQN2WREFQP29LJTC, suscrita por D. César Rodríguez Mateo.

CUARTO.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas de fecha 16 de agosto de 2022, CSV:4SPXQNZMLXXXP6TPRFNGSTZWC, suscrito por D. César Rodríguez Mateo.

QUINTO.- Aprobar la ficha técnica de fecha 16 de agosto de 2022, CSV:3K6T9KLDETDNWNJHW6EPC9NPJ, suscrita por D. César Rodríguez Mateo.

SEXTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 15 de septiembre de 2022, CSV: 7TJC75LEZLJQM6DTD6XH2H2KJ, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

...”

III.- Que con fecha 23 de septiembre de 2022, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, publicándose la documentación necesaria para la presentación de proposiciones, poniendo a disposición de todos los licitadores o candidatos la documentación para su conocimiento, finalizando el plazo de presentación de ofertas, el día 7 de octubre de 2022.

IV.- Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado los siguientes licitadores dentro del día y la hora señalados en el anuncio:

Licitador	Nº identificación	Fecha y hora de presentación	Lotes
Galo Fernández Villa	52819507F	06-10-2022 15:34	1

V.- Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2022, CSV: 5R9WQM4WZEY97M4WPCLNJQXJ9, que en la parte que aquí interesa dice así:

“En cuanto al LOTE 1: ZONA DE ACTIVIDADES CON PAPÁ NOEL Y SUS ELFOS EN TORRELAMATA Y TORREVIEJA.”



Conceder a la mercantil GALO FERNÁNDEZ VILLA, un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación que se curse a tales efectos para que presente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE), la siguiente documentación, debidamente firmada:

...

VI.- Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2022, CSV:6PG7HGNEX5HZYE9JGDNX2Y3F, que en la parte que aquí interesa dice así:

“1º.- Calificar positivamente la documentación administrativa presentada por la mercantil GALO FERNANDEZ VILLA, y en consecuencia, admitir a la misma al procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, de la de contratación de la “Zona de Ocio Infantil y Cabalgata de Papá Noel 2022”, Lote 1: ZONA DE ACTIVIDADES CON PAPÁ NOEL Y SUS ELFOS EN TORRELAMATA Y TORREVIEJA.

2º.- Solicitar a D. César Rodríguez Mateo, informe técnico a la documentación aportada en el sobre/archivo electrónico único, por la mercantil GALO FERNANDEZ VILLA, única plica presentada y admitida al procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada de la contratación de la “Zona de Ocio Infantil y Cabalgata de Papá Noel 2022”, LOTE 1: ZONA DE ACTIVIDADES CON PAPÁ NOEL Y SUS ELFOS EN TORRELAMATA Y TORREVIEJA.

...”

VII.- Informe técnico de valoración, de fecha 25 de octubre de 2022, CSV:A6JSWM7KSD4A24YQT33LRM4LA, suscrito por D. César Rodríguez Mateo, que en la parte que aquí interesa, dice así:

“INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DENOMINADO “ZONA DE OCIO INFANTIL Y CABALGATA DE PAPÁ NOEL 2022” PARA EL LOTE Nº 1: ZONA DE ACTIVIDADES CON PAPÁ NOEL Y SUS ELFOS EN TORRELAMATA Y TORREVIEJA.

Presupuesto base de licitación de este LOTE nº 1: 4.624,00 € (IVA no incluido).

Ofertas admitidas para este LOTE nº 1. Hay una única oferta la presentadas por GALO FERNÁNDEZ VILLA

OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Económica
GALO FERNÁNDEZ VILLA	4.254,08€ (IVA no incluido)

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La oferta presentada NO ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA, por tanto, no se encuentran en la presunción de anormalidad del Artículo 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Una vez determinado que la oferta es válida para la licitación pasamos a valorar y puntuar



dicha oferta:

GALO FERNÁNDEZ VILLA ha obtenido en el apartado Criterio Económico la puntuación de, 49 puntos.

GALO FERNÁNDEZ VILLA ha cumplido con el Criterio de Calidad obteniendo 51 puntos.

La puntuación total de GALO FERNÁNDEZ VILLA es de 100 puntos.

El art. 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público determina que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista una oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego".

El Técnico que suscribe propone la adjudicación del LOTE nº1: ZONA DE ACTIVIDADES CON PAPÁ NOEL Y SUS ELFOS EN TORRELAMATA Y TORREVIEJA, a GALO FERNÁNDEZ VILLA."

VIII.- Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, CSV:39TFDW92J9SCXKQE3WYXEMFDD, que en la parte dispositiva que interesa dice así:

"PRIMERO.- Hacer suyo el informe técnico de fecha 25 de octubre de 2022, CSV: A6JSWM7KSD4A24YQT33LRM4LA, suscrito por D. César Rodríguez Mateo, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO.- Proponer como adjudicatario del procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, de la "Zona de Ocio Infantil y Cabalgata de Papá Noel 2022", LOTE 1: ZONA DE ACTIVIDADES CON PAPÁ NOEL Y SUS ELFOS EN TORRELAMATA Y TORREVIEJA, a la mercantil GALO FERNANDEZ VILLA, CIF: 52819507F, por importe de 4.254,08€ (cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro euros con ocho céntimos euros), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 893,36 (ochocientos noventa y tres euros con treinta y seis céntimos de euros), lo que supone un precio total de 5.147,44€ (cinco mil ciento cuarenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos euros) y con el siguiente criterio de calidad:

- Colocación de puntos de reciclado de residuos en la zona de actividades.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la única mercantil presentada y admitida al procedimiento, de conformidad con el informe técnico de fecha 25 de octubre de 2022, CSV: A6JSWM7KSD4A24YQT33LRM4LA, suscrito por D. César Rodríguez Mateo.
..."

Asimismo, la Mesa acordó elevar a la Junta de Gobierno Local, órgano facultado para acordar esta contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.n. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a D. GALO FERNANDEZ VILLA, para que dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación que nos ocupa, proceda a presentar la documentación requerida en el apartado 12 (Documentación del adjudicatario), del mentado pliego.



IX.- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2022, CSV:3F2H272MWEDRZSY4DX4HWTXZL, que en la parte dispositiva que aquí interesa dice así:

*“1º.- Requerir a la mercantil GALO FERNANDEZ VILLA, para que dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, de la “Zona de Ocio Infantil y Cabalgata de Papá Noel 2022”, LOTE 1: ZONA DE ACTIVIDADES CON PAPÁ NOEL Y SUS ELFOS EN TORRELAMATA Y TORREVIEJA, proceda a:*

Presentar la documentación requerida en el apartado 12 (Documentación del adjudicatario), del pliego de cláusulas administrativas.

...”

X.- Con fecha 17 de noviembre de 2022, bajo registro de entrada número 2022-E-RE-61360, D. GALO FERNÁNDEZ VILLA, presenta documentación en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, dentro del plazo concedido al efecto, a fin de acreditar la documentación requerida por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2022.

XI.- Resolución número 2022-7685, suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Contratación, con fecha 28 de noviembre de 2022, CSV: 49PHZRYQ2ZRD3FQ9JXGAFJMNH, por la que se le concede, entre otras, a D. GALO FERNÁNDEZ VILLA, un plazo de tres días hábiles, al objeto de subsanar la siguiente documentación.

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.
- Póliza o recibo de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, en vigor.

XII.- Con fecha 30 de noviembre, bajo registro de entrada número 2022-E-RE- 64440, D. GALO FERNÁNDEZ VILLA, presenta documentación en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, dentro del plazo concedido al efecto, a fin de acreditar la documentación requerida por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2022.

XIII.- Informe de fecha 12 de diciembre de 2022, CSV:35Z92NYTC2HWHHC4QTCYJE9P, suscrito por la Sra. Tesorera Municipal, de no tener deudas pendientes en periodo ejecutivo al día de la fecha, tanto en SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA como en el AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, según consulta efectuada en los registros de ambas bases de datos.

Tras la oportuna comprobación de la documentación presentada por D. GALO FERNÁNDEZ VILLA, con fechas 17 y 30 de noviembre, bajo registros de entrada números 2022-E-RE-61360 y 2022-E-RE- 64440, y a la vista del informe suscrito por la Sra. Tesorera Municipal de fecha 12 de diciembre de 2022, CSV:35Z92NYTC2HWHHC4QTCYJE9P, resulta ser que, D. GALO FERNÁNDEZ VILLA **cumple** con la documentación requerida en el apartado 12 del pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

XIV.- Todos los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es/document-validation.2>

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones



Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

COMPETENCIA:

Visto cuanto antecede, procede que la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adjudique el expediente que nos ocupa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1º) Adjudicar el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, de la “Zona de Ocio Infantil y Cabalgata de Papá Noel 2022”, LOTE 1: ZONA DE ACTIVIDADES CON PAPÁ NOEL Y SUS ELFOS EN TORRELAMATA Y TORREVIEJA, a la mercantil GALO FERNANDEZ VILLA, CIF: 52819507F, por importe de 4.254,08€ (cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro euros con ocho céntimos euros), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 893,36 (ochocientos noventa y tres euros con treinta y seis céntimos de euros), lo que supone un precio total de 5.147,44€ (cinco mil ciento cuarenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos euros) y con el siguiente criterio de calidad:

- Colocación de puntos de reciclado de residuos en la zona de actividades.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la única mercantil presentada y admitida al procedimiento, de conformidad con el informe técnico de fecha 25 de octubre de 2022, CSV: A6JSWM7KSD4A24YQT33LRM4LA.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas y ofertas económicas:

Ofertas presentadas: 1

Plicas excluidas: 0

Plicas admitidas: 1

D. GALO FERNANDEZ VILLA
Base imponible: 4.254,08 €.



IVA 21%: 893,36 €
Precio total: 5.147,44€ €

Duración del contrato: La duración del contrato coincidirá con la duración de las actividades infantiles, que serán de dos horas aproximadamente el día 22 en Torrelamata y otras dos horas el día 23 en Torrevieja y con la duración de la cabalgata de Papá Noel del día 23 de diciembre de 2022 en Torrevieja, que será de aproximadamente de dos horas y media.

Plazo de garantía: No se establece ningún plazo de garantía ya que las actuaciones son puntuales y establecer un plazo no garantizaría el mejor cumplimiento de la obligación. La Administración deberá emitir un acta de recepción del servicio una vez realizado, reflejando dicha acta cualquier incidencia en el cumplimiento de las obligaciones del contratista y pudiendo, por tanto, adoptar medidas en caso de incumplimiento.

2º) Requerir a la mercantil D. GALO FERNANDEZ VILLA, adjudicataria del expediente que nos ocupa, para que en el plazo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la aceptación de la resolución de la adjudicación como formalización del contrato y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP, y en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

3º) Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º) Notificar este acuerdo a todos los licitadores.

5º) Comunicar este acuerdo a:
- Departamento de Intervención.
- D. César Rodríguez Mateo.”

Y visto el informe de fiscalización de conformidad emitido por el Interventor Accidental, D. Juan Carlos Carmona Triviño, de fecha 15 de diciembre de 2022 (CSV: A3TRCK925Z6H49AHGMFKNHZM6).

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) **Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, de la “Zona de Ocio Infantil y Cabalgata de Papá Noel 2022”, LOTE 1: ZONA DE ACTIVIDADES CON PAPÁ NOEL Y SUS ELFOS EN TORRELAMATA Y TORREVIEJA, a la mercantil GALO FERNANDEZ VILLA, CIF: 52819507F, por importe de 4.254,08€ (cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro euros con ocho céntimos euros), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 893,36 (ochocientos noventa y tres euros con treinta y seis céntimos de euros), lo que supone un precio total de 5.147,44€ (cinco mil ciento cuarenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos euros) y con el siguiente criterio de calidad:

- Colocación de puntos de reciclado de residuos en la zona de actividades.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la única mercantil presentada y admitida al procedimiento, de conformidad con el informe



técnico de fecha 25 de octubre de 2022, CSV: A6JSWM7KSD4A24YQT33LRM4LA.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas y ofertas económicas:

Ofertas presentadas: 1

Plicas excluidas: 0

Plicas admitidas: 1

D. GALO FERNANDEZ VILLA
Base imponible: 4.254,08 €.
IVA 21%: 893,36 €
Precio total: 5.147,44€ €

Duración del contrato: La duración del contrato coincidirá con la duración de las actividades infantiles, que serán de dos horas aproximadamente el día 22 en Torrelamata y otras dos horas el día 23 en Torreveija y con la duración de la cabalgata de Papá Noel del día 23 de diciembre de 2022 en Torreveija, que será de aproximadamente de dos horas y media.

Plazo de garantía: No se establece ningún plazo de garantía ya que las actuaciones son puntuales y establecer un plazo no garantizaría el mejor cumplimiento de la obligación. La Administración deberá emitir un acta de recepción del servicio una vez realizado, reflejando dicha acta cualquier incidencia en el cumplimiento de las obligaciones del contratista y pudiendo, por tanto, adoptar medidas en caso de incumplimiento.

2º) Requerir a la mercantil D. GALO FERNANDEZ VILLA, adjudicataria del expediente que nos ocupa, para que en el plazo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la aceptación de la resolución de la adjudicación como formalización del contrato y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP, y en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

3º) Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º) Notificar este acuerdo a todos los licitadores.

5º) Comunicar este acuerdo a:
- Departamento de Intervención.
- D. César Rodríguez Mateo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

